

AMPLIACION DE CONVOCATORIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MANUAL DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ORIGINADO POR FENÓMENOS NATURALES 3RA. VERSIÓN

1. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres, PREDES, es una organización de la sociedad civil, que promueve la Gestión del Riesgo de Desastres, la Adaptación al Cambio Climático y la Economía Circular, mediante el desarrollo y difusión del conocimiento; el fortalecimiento de capacidades; y el trabajo articulado con la población y los sectores público y privado; impulsando la participación protagónica de las comunidades vulnerables, con un enfoque de inclusión y de equidad; haciendo incidencia en las políticas públicas y en el fortalecimiento de la institucionalidad; para contribuir al desarrollo sostenible

Sus objetivos estratégicos son:

- Consolidar nuestra propuesta institucional que articule e integre la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la Adaptación al Cambio Climático (ACC) y la Economía Circular (EC), con un enfoque innovador, basado en las lecciones aprendidas y los nuevos avances y tendencias.
- Consolidar un equipo humano especializado en GRD, ACC y EC, que integre lo técnico y lo social, y que se sienta identificado y comprometido con la mística de PREDES.
- Desarrollar una estrategia financiera diversificada, consolidando las relaciones con nuestras fuentes de financiamiento actuales y generando nuevas oportunidades con otras fuentes interesadas en proyectos y/o servicios ofrecidos por PREDES.
- Consolidar el posicionamiento de PREDES a nivel nacional e internacional; y afianzar y desarrollar sinergias con los diferentes actores y sectores vinculados con la GRD, ACC y EC.
- Fortalecer el manejo interno de las herramientas tecnológicas para brindar el soporte necesario y potenciar las acciones de PREDES.

Sus líneas de acción son:

- Aportamos al desarrollo y difusión del conocimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Adaptación al Cambio Climático y la Economía Circular.
- Fortalecemos las capacidades en la Gestión del Riesgo de Desastres, la Adaptación al Cambio Climático y la Economía Circular, desde un enfoque integral.
- Apoyamos en la elaboración de instrumentos de gestión, a nivel comunitario, local, regional y nacional.
- Promovemos el trabajo articulado entre la población y los sectores público y privado, a nivel local, regional y nacional.
- Impulsamos la participación protagónica de las comunidades vulnerables, con inclusión y equidad.

- Atendemos a la población afectada por emergencias y desastres.
- Hacemos incidencia en el fortalecimiento de la gobernanza.

PREDES viene ejecutando desde setiembre de 2020, con financiamiento de USAID, los siguientes proyectos:

“Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte”, (en adelante: Lima Norte). Proyecto: 720FDA20GR00237. Partida Presupuestal N° U08C105

-
- “Fortaleciendo la Reducción del Riesgo con enfoque de barrio y soporte de redes sociales y medios de comunicación en áreas vulnerables de tres distritos de Lima Sur, San Juan de Miraflores, Villa Maria del Triunfo y Villa El Salvador, Provincia Lima, Perú” (en adelante: Lima Sur). Proyecto: 720FDA20GR00262. Partida Presupuestal N° LOA6

En el caso de Lima Norte, uno de los productos esperados es: *“Se han difundido los avances, propuestas y experiencia del proyecto con otras municipalidades y mancomunidades municipales, así como con entidades de nivel nacional, a través de eventos públicos y en las redes sociales”.*

Mientras que, en el caso de Lima Sur, uno de los resultados esperados es: *“Los conocimientos, enfoques y herramientas generados y aplicados por el proyecto han sido difundidos y utilizados para incidir en políticas, estrategias y eventos a nivel de Lima Sur, Lima Metropolitana y el nivel nacional”.*

En Lima Norte se han elaborado los escenarios de riesgo para cinco distritos y las evaluaciones de riesgo (EVAR), para 14 asentamientos humanos, y, en el caso de Lima Sur, se han elaborado los análisis de riesgo para dos distritos y las EVAR para 06 asentamientos humanos.

En coordinación con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, se elaboran los presentes Términos de Referencia (TdR) orientados a elaborar una propuesta de “Manual de Evaluación de Riesgo Originado por Fenómenos Naturales, 3ra. Versión”, basada en las experiencias desarrolladas en los proyectos de Lima Norte y Lima Sur, y otras experiencias que aporten a construir una versión actualizada del Manual, acorde a las nuevas exigencias del conocimiento y comprensión del riesgo de desastres en los ámbitos locales del territorio nacional.

2. ENTIDAD QUE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO

Centro de Estudios y Prevención de Desastres, PREDES, en coordinación con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

3. OBJETIVO

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para elaborar el Manual de evaluación de riesgo originado por fenómenos naturales 3ra. Versión, con la finalidad que sea una herramienta de Gestión del Riesgo de Desastres, que brinde los procedimientos técnicos para la evaluación de riesgo originado por fenómenos

naturales en la infraestructura física, la población y sus medios de vida en un área determinada, en concordancia con el numeral 24.1 del artículo 24 del Reglamento de la Ley 29664, que establece el desarrollo de las normas, lineamientos y herramientas técnicas apropiadas para la generación y difusión del conocimiento del peligro, análisis de vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo de desastres, para su aplicación en los demás procesos constitutivos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, en el marco de los Lineamientos Técnicos para el proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, que en su párrafo 6.2.3.5.2 “Redacción del Informe Final de Evaluación del riesgo”, señala que su esquema temático y las orientaciones para su elaboración se detallan en el Manual para la Evaluación del Riesgo, expedido por el CENEPRED.

4. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El consultor deberá elaborar la propuesta de Manual en base a una metodología participativa, involucrando al personal técnico de PREDES, a funcionarios del CENEPRED, especialistas de entidades técnico científicas, así como a expertos en la materia.

Las fuentes de información serán los documentos producidos por PREDES y CENEPRED, así como documentos de fuentes secundarias relativas al tema y resultados de los talleres participativos.

La consultoría incluye la elaboración de la propuesta metodológica, que deberá considerar temas tales como enfoque conceptual, metodología específica para el análisis de peligros, de vulnerabilidad y estimación del riesgo, entre otros.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Recopilación de información.
- b) Análisis de los documentos revisados.
- c) Talleres con personas que conocen el tema, para recoger aportes.
- d) Elaboración de propuesta preliminar.
- e) Aplicación de prueba en dos zonas de dos departamentos.
- f) Evaluar la aplicación.
- g) Incorporar aportes de conocedores del tema y de la aplicación.
- h) Elaboración de propuesta final.

6. ENTREGABLES

Producto 1: Plan de trabajo:

A los 5 días de firmado el contrato. Contiene el diseño detallado del proceso de elaboración del Manual: el propósito, la metodología específica, plan de actividades, estructura del documento y cronograma.

Producto 2: Propuesta preliminar:

A los 45 días de firmado el contrato. Comprende los resultados preliminares del procesamiento y análisis de la información, así como la formulación de una propuesta preliminar del manual.

Producto 3: Segunda Propuesta preliminar:

A los 55 días de firmado el contrato. Comprende el informe de los talleres realizados para recibir aportes a la propuesta preliminar, así como la incorporación de dichos aportes en una segunda propuesta preliminar.

Producto 4: Tercera Propuesta preliminar:

A los 80 días de firmado el contrato. Comprende la aplicación de la Segunda Propuesta preliminar en dos zonas de dos regiones diferentes, el análisis de los resultados de la aplicación y la presentación de una tercera propuesta preliminar que incluya los resultados de la aplicación realizada.

Producto 5: Documento final:

A los 90 días de firmado el contrato. Documento con la versión final del Manual, en el que se incorporarán las sugerencias y aportes adicionales de PREDES, CENEPRED y expertos. El documento deberá incluir, como anexo, el proceso llevado a cabo para su elaboración.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

7.1 Formación

- a) Persona natural o jurídica. En cualquiera de los casos, deberá acreditar la participación de un equipo técnico (carreras de ingeniería, arquitectura, ciencias sociales y/o carreras afines).
- b) Titulado en carreras de ingeniería, arquitectura y/o carreras afines.
- c) Acreditado como Evaluador de Riesgos por el CENEPRED.
- d) De preferencia con estudios de post grado en gestión del riesgo de desastres.

7.2 Experiencia

- a) Experiencia profesional de 5 años en Gestión del Riesgo de Desastres, la misma que será acredita a través de la presentación de certificados y/o constancias de trabajo, órdenes y/o contratos y/o constancias de prestación y/o comprobantes de pago.
- b) Experiencia en la aplicación del Manual de EVAR (al menos 10 aplicaciones).
- c) Experiencia en trabajos de elaboración de guías y manuales metodológicos relacionados con los procesos de la GRD (orientados a la identificación del peligro, análisis de la vulnerabilidad y zonificación del riesgo, así como propuestas de estimación de pérdidas, medidas de prevención y reducción del riesgo.). Se acreditará con copia simple de un ejemplar producido y/o constancia de prestación de servicio y/o certificados de trabajo y/o constancias de trabajo.

7.3 Otras características

- a) Manejo y aplicación de software del entorno Windows.
- b) Manejo y aplicación de sistemas de información geográfica.

8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo establecido para realizar la consultoría es de noventa (90) días calendario, a partir de la firma del contrato.

9. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio de Consultoría a todo costo, incluido impuestos de Ley, se realizará contra entrega de productos y después de la aprobación por parte del supervisor. El pago se realizará en cinco (05) armadas según el siguiente detalle.

Productos	Monto	Plazo
Producto 1: Plan de trabajo	10%	A los 5 días calendario de firmado el contrato
Producto 2: Propuesta preliminar	40%	A los 45 días calendario de firmado el contrato
Producto 3: Segunda Propuesta preliminar	10%	A los 55 días calendario de firmado el contrato
Producto 4: Tercera Propuesta preliminar	30%	A los 80 días calendario de firmado el contrato
Producto 5: Documento final	10%	A los 90 días calendario de firmado el contrato

10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en la ciudad de Lima, teniendo como referencias las oficinas de PREDES, sito en calle Martín de Porres 161, San Isidro, y las oficinas de CENEPRED sito en Av Del Parque Norte 313-319, San Isidro .

Asimismo, la consultoría tendrá una fase de aplicación práctica en dos ámbitos diferentes de dos regiones del Perú: una en la ciudad de Lima , y la otra en la ciudad de Arequipa .

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión de la ejecución y conformidad del servicio será realizada por personal designado por PREDES y CENEPRED.

12. PENALIDADES

En el caso del retraso e incumplimiento injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación del servicio, las entidades contratantes aplicarán automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la entrega de cada producto equivalente al 1% del valor total del servicio, hasta un equivalente acumulado del 10% del valor total del contrato.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona natural o jurídica contratada, no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad intelectual de PREDES y CENEPRED. .

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.

14. FORMA DE PRESENTACION DEL INFORME FINAL

Los productos entregables de la consultoría deben ser entregados en formato digital en Word y PDF, incluir en Anexos, la información recolectada procesada.

Asimismo, se entregará una carpeta digital (enlace a DRIVE) con la base de datos generados y/o utilizado como: mapas generados, fotos, imágenes registradas en general, etc., de la aplicación realizada como parte de la elaboración del manual, en los formatos digitales utilizados.

15. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de los TDR por página web de PREDES y otros medios virtuales	30 de setiembre de 2023
Recepción de propuestas	Hasta las 23:00 horas del 31 de octubre de 2023
Revisión de propuestas técnico-económica	A partir del 02 de noviembre de 2023
Entrevista/Selección de consultor(a)	Fecha por definir

16. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PLAZO PARA POSTULAR

Los (las) postores (as) a la consultoría deben presentar la siguiente documentación:

- Una propuesta técnica sobre cómo llevaría a cabo esta consultoría, incidiendo en la parte metodológica y un índice referencial del informe.
- Una propuesta económica con desagregado de los principales rubros.
- Perfil profesional (no mayor de 5 páginas) haciendo referencia a la experiencia realizada en este tipo de consultorías para otras entidades.
- Referencias de trabajos similares realizados, relacionados con el servicio a contratar (nombre de la/s institución/es, referencia de personas y números de teléfono a contactar)

El plazo se cierra a las 23 horas del día 31 de octubre de 2023.

Remitir los documentos con el asunto: "CONSULTORÍA MANUAL EVAR-CENEPRED/PREDES" a los siguientes correos electrónicos

- Lima.norte@predes.org.pe
- Lima.sur@predes.org.pe

Lima, 20 de octubre de 2023